

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. – H.G. CONSTRUCTORA S.A.
DEMANDADO: INVERSIONES EL LAGUITO LTDA Y CECILIA RUGELES ORTIZ
RADICADO: 68001-3103-010-2008-00144-01
CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación de costas.
Bucaramanga, 20 de mayo de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2008-00144-01

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría¹, en la suma total de: UN MILLON DE PESOS M/CTE. **(\$1.000.000).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 039 del 27 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cab9b431e77e2668fa694fa11e0711c2afc8e37c905dbbed2d127a917d804d
92

Documento generado en 26/05/2022 10:11:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase PDF: "13LiquidaciónCostas"